

310.53  
EXP No 2362 de agosto 13 de 2004  
APROVECHAMIENTO FORESTAL

1054 -

AUTO No.

( 29 DIC 2021)

**"POR EL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE,** en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto N° 0395 de 19 de agosto de 2004 se admitió solicitud de aprovechamiento forestal presentada por el señor **ELVIS RUIZ SANCHEZ**, en su calidad de personero Municipal, encaminada a obtener permiso para aprovechar la cantidad de UN (1) de la especie Ceiba, el cual se encontraba plantado en la Carrera 12 del Barrio el Jardín, del municipio de los palmitos, Departamento de Sucre.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, practicaron Visita de inspección ocular y técnica, el cual emiten concepto N° 1098 de octubre 11 de 2004, en el que considero viable otorgar el permiso solicitado.

Que mediante Resolución N° 1004 de 13 de octubre de 2004 se autorizo al señor **ELVIS RUIZ SANCHEZ**, la práctica de una poda técnica de UN (1) árbol de la especie Ceiba de agua, ya que presenta un buen estado fisiológico, sin deterioro de sus raíces, el cual se encontraba plantado en la carrera 12 del barrio el jardín, del municipio de los palmitos, Departamento de Sucre.

Por tanto y en concordancia con la Ley 1564 de 12 de julio de 2012, "Por la cual se expide el Código General del Proceso", y de acuerdo con lo plasmado en su artículo 122 establece: Formación y Archivo de los expedientes. El inciso final del mismo señala: "**El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca (...)**"

Que en consideración al estado jurídico del señor **ELVIS RUIZ SANCHEZ** la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, procederá al archivo definitivo del expediente N° 2362 de agosto 13 de 2004, tal como quedará en la parte dispositiva de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE** el archivo del expediente N°2362 de agosto 13 de 2004 por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.



310.53

EXP No 1312 de febrero 02 de 2001  
APROVECHAMIENTO FORESTAL

1054

AUTO No.

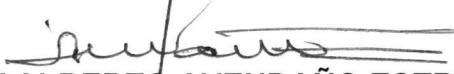
( 29 DIC 2021)

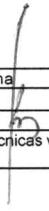
**"POR EL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS  
DETERMINACIONES"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
Director General  
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Laura Benavides González	Secretaria General	

Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.